

Ministerio de Comercio, Industria v Turismo

República de Colombia

CIRCULAR EXTERNA Nº 636 Bogotá D.C. 1 5 OCT 2008

SEÑORES:

USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA

Y TURISMO

ASUNTO:

EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE ORIGEN - BOGOTÁ D.C.

En consideración a nuestra prioridad en el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos, así como en el nivel de satisfacción de nuestros clientes, de manera atenta se informa que hasta tanto nos sean entregadas las oficinas exclusivas que nos permitan garantizar un eficiente servicio en el nuevo Aeropuerto, a partir del 20 de octubre del año en curso el Punto de Atención ubicado en El Dorado será cerrado y la atención de los usuarios se llevará a cabo en el Grupo Operativo del Ministerio, ubicado en la Calle 28 N° 13 A - 15, Piso 1º, en la ciudad de Bogotá D.C.

En razón de lo anterior y para beneficio de nuestros usuarios, el Grupo Operativo del Ministerio atenderá la expedición de los certificados de origen a partir del 20 de octubre del año en curso, en el siguiente horario y en jornada continua:

Lunes a Viernes:

8:30 a 21:00 horas

Sábados y Festivos: 10:00 a 14:00 horas

Cordial saludo,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIA

Director de Comercio Exterior